



2015 - 2021



Dirección de Ingresos de la
Secretaría de Finanzas y
Administración.
Gobierno del Estado de Michoacán

CONVOCATORIA DE REMATE

Esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, con fundamento en los Artículos: 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 26 fracción IV, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 173, 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 1, 2, 3, 6, fracción II, inciso A, punto 2, 37 y 39, párrafo primero, fracciones I, II, XXIV, XXV, XXVI, y XL del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 16 de abril de 2016, así como de conformidad en el punto 2.16.8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016 y apartado 1.1.2.1.6, numeral 10 del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de octubre de 2016.

----- C O N V O C A -----

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición de bienes sujetos a remate, los cuales fueron embargados a la contribuyente persona moral denominada EMPACADORA FRUTAMEX S.A DE C.V., para hacer efectivo(s) el(los) crédito(s) fiscal(es) contenido(s) en la(s) resolución(es) que a continuación se relacionan:

Resolución determinante número E-112/2012 de fecha 06 de marzo de 2012, emitida por la Dirección de Auditoría y revisión Fiscal, por concepto de "Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal Prestado bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, omitido actualizado de los ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008 y 2009", "recargos" y "multas".

BASES

La convocatoria será publicada a partir del día 12 de diciembre de 2016, por el término de 10 días hábiles, en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas Y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, www.secfinanzas.michoacan.gob.mx, en el link "tramites - subastas". Para que tenga verificativo la subasta se fijan las nueve horas con cero minutos del día 13 de enero de 2017.

Durante el periodo de publicación de la convocatoria y hasta antes de la hora fija para la subasta, los interesados podrán presentar el escrito que contenga la postura que deberá contener la firma autógrafa del postor o de su representante legal, cumpliendo con los requisitos del artículo 17, 163, 164 y 165 del Código Fiscal del Estado, así como haber realizado el entero del importe correspondiente al 10 % por ciento de la postura legal en las formas legales ante las oficinas de rentas del Estado.

El día y hora fijado para la conclusión de la subasta en las oficinas que ocupa el Departamento de Créditos Fiscales adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración cito en Calzada Madero número 1080, colonia Centro de Esta Ciudad de Morelia Michoacán, el jefe de la oficina recaudadora, después de pasar lista de las personas que hubieren formulado posturas, hará saber a las que estén presentes, cuáles fueron calificadas como legales y les dará a conocer cuál es la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno hasta que la última postura no sea mejorada; transcurrido el cual se declarara fincado el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura.



Lo anterior con fundamento además en lo establecido por el apartado 1.1.2.1.6, numeral 10 del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de octubre de 2016

Los bienes sujetos a remate, base y postura legal son los siguientes:

BIENES	VALOR	POSTURA LEGAL
Camioneta marca Ford, línea redilas F350 XL, color blanco, modelo 2000, con número de serie 3FDKF36L94M0404, con número de motor A30404.	\$37,000.00	\$24,666.66

Dicha postura legal corresponde a las 2/3 partes del valor de avalúo de conformidad con lo establecido por el artículo 161 del Código Fiscal del Estado, debiendo garantizar, el depósito correspondiente al 10% del valor fijado a los bienes en la presente convocatoria mediante depósito en las formas legales ante las oficinas de rentas del Estado.

Los bienes mencionados se encuentran a la vista del público interesado en Calzada Madero Número 1080, Colonia Centro de esta Ciudad, mismos que podrán ser examinados en días hábiles de las 09 hrs., a.m., a 15 hrs. p.m.

Fincado el remate de bienes muebles se aplicará el depósito constituido. Dentro de los tres días siguientes a la fecha del remate, el postor enterará en la caja de la oficina ejecutora el saldo de la cantidad ofrecida de contado en su postura o la que resulte de las mejoras. Cuando el postor en cuyo favor se hubiera fincado un remate no cumpla con las obligaciones contraídas, y las que este Código señala, perderá el importe del depósito que hubiere constituido y la autoridad ejecutora lo aplicará de inmediato en favor del fisco estatal. En este caso se reanudarán las almonedas en la forma y plazo que señalan los artículos respectivos. Lo anterior, de conformidad con los artículos 166 y 167 del Código Fiscal del Estado.

Morelia, Michoacán 5 de diciembre de 2016

Atentamente
Director de Ingresos


Lic. Mario Everardo Ruíz Morell

